

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 256 26 21 Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de Red general en la glorieta de Ruiz Jiménez (antes San Bernardo), con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón». Aprobada por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en la sesión de 23 de septiembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la glorieta de Ruiz Jiménez (antes San Bernardo), con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas tres pesetas con cuatro céntimos (pesetas 349.403,04).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de seis mil novecientos ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos (6.988,05), a depositar en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.— El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la glorieta de Ruiz Jiménez (antes San Bernardo), con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.272)

(O.—43.904)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la calle de Carranza, con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón». Aprobada por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en la sesión de 23 de septiembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la calle de Carranza, con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de quinientas cincuenta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (553.274,91).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de once mil seiscientos y cinco pesetas con cincuenta céntimos (11.065,50), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.— El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición, instalación y recuperación de las tuberías de red general en la calle de Carranza, con motivo de las obras de urbanización del Ayuntamiento, con tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legis-

lación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.273)

(O.—43.906)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de «Obras de desviación de la carretera de Maudes», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 22 de los corrientes, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

PROPIETARIO QUE SE INTERESA

Designación de la finca: 10.—Propietario: Hijos de doña Consuelo Sánchez Garrido.

Madrid, 7 de octubre de 1960.— El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.297)

(O.—43.929)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento, Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la «Vía del Abroñigal, tramo entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, 5.º expediente parcial», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 22 de los corrientes, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

PROPIETARIO QUE SE INTERESA

Designación de la finca: 93 G.—Propietario: Don Mariano de las Heras Vallejo.

Madrid, 7 de octubre de 1960.— El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.298)

(O.—43.928)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la «Via del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, 5.º expediente parcial», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 22 de los corrientes, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

PROPIETARIO QUE SE INTERESA

Designación de la finca: 86.—Propietario: Don Angel del Barrio López.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.299) (O.—43.927)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

(Doctor Fleming, núm. 3, Madrid)

SERVICIO DE GUARDERÍA FLUVIAL

ANUNCIO PARA DESIGNAR, PREVIA LA OPORTUNA SELECCION, GUARDAS MAYORES Y GUARDAS DE SEGUNDA CON CARACTER DE EVENTUALES

Para el debido cumplimiento de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de enero de 1958 sobre organización de los Servicios de Guardería Fluvial, se anuncia por esta Comisaría la designación de cinco guardas mayores y diecisiete guardas de segunda con carácter de eventuales y con sujeción a las siguientes:

BASES

1.ª Los aspirantes dirigirán instancia al ilustrísimo señor Comisario Jefe de la Cuenca del Tajo, en la que, solicitando su admisión, expresarán de su puño y letra nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causa de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que pueda alegar y las circunstancias y número de familia. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

2.ª Atendiendo al eventual que se atribuye a la provisión de estas plazas, las correspondientes a la categoría de Guarda Mayor serán cubiertas solamente con personal fijo procedente de Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y que hayan desempeñado actividades asimilables a las que ahora se concursan.

3.ª El Tribunal que haya de calificar el concurso a partir de las formalidades de admisión provisional y período de prueba será presidido por el ilustrísimo señor Comisario Jefe de la Cuenca del Tajo o persona en quien delegue. A propuesta del Tribunal, el Comisario Jefe acordará la admisión provisional, indicando el período de prueba, durante el cual el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
b) Certificación de situación familiar.
c) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo que fije el Tribunal producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que ha-

ya podido incurrir por falsedad en la instancia.

4.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine este Organismo.

b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco.

c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza de los trabajos que se concursan, exigiéndose en todo caso saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Tales conocimientos serán discernidos por el Tribunal calificador mediante la práctica de las oportunas pruebas en el plazo y con las formalidades que se establezcan.

5.ª Acordada la admisión de los concursantes que determine el Tribunal se realizará un período de prueba, con duración de quince días naturales y consecutivos, durante el que se imbuirá a los concursantes admitidos el conocimiento de las materias generales características a la misión que los concursantes hayan de desempeñar.

Durante este período, tanto el concursante como este Organismo podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

En todo caso, los concursantes percibirán las retribuciones y remuneraciones complementarias de desplazamiento que durante este período corresponda por aplicación del Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

6.ª Terminado el período de prueba, el Tribunal redactará la lista de concursantes definitivamente admitidos y cuyas condiciones de trabajo, puntos de residencia y demás inherentes al desempeño de sus funciones les serán comunicados por el Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

7.ª Los guardas mayores percibirán una retribución fija diaria de 51,50 pesetas, y los guardas de segunda 41 pesetas, más las retribuciones complementarias que, de acuerdo con el Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, les correspondan, Reglamento cuyas bases generales serán de aplicación en todo caso.

8.ª El plazo de admisión de instancias será de quince días, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente, pudiéndose presentar la instancia personalmente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Tajo, Doctor Fleming, núm. 3, Madrid, en sus delegaciones de Toledo y Cáceres, en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias o directamente por correo a esta Comisaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

(G. C.—4.296) (O.—43.930)

Organización Sindical

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

CONCURSO DE ADJUDICACION DE UN LOCAL COMERCIAL EN ANDRÉS MELLADO, 73

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso para adjudicar un local comercial en Andrés Mellado, número 73, destinado a tintorería. La adjudicación se hará en pública licitación entre los solicitantes. El tipo mínimo de adjudicación es el de 150.000 pesetas. Para solicitar concurrir a la subasta habrá que depositar en la Administración de la C. N. S. de Madrid la cantidad de 7.500 pesetas, en concepto de fianza. El plazo para constituir fianza es el de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El traspaso se ajustará a la Orden de Servicio núm. 346 de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Para cuantos informes se precisen, en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta, y en el propio local, calle de Andrés Mellado, número 73 (tintorería).

El arrendamiento mensual del local es de mil doscientas setenta y ocho pesetas (1.278 pesetas).

(G. C.—4.295) (O.—43.921)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas de las Ordenanzas de Expedición de Placas y Patentes, Servicio de Matadero y Acarreo de Carnes, Servicio de Alcantarillado, Tránsito de animales por la vía pública, así como la implantación de las Ordenanzas de Ocupación de vía pública y recogida de basuras a domicilio, y aprobado, igualmente, el cuadro de valoraciones unitaria que ha de regir en el trienio de 1961-63, para los terrenos sitios en este término, a efectos de la aplicación del Impuesto de Plus Valía, se pone de manifiesto, juntamente con la Ordenanza del Arbitrio de Plus Valía, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los que se consideren afectados, y con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.267) (O.—43.907)

CANENCIA

Quedan prorrogadas las Ordenanzas de exacciones del año actual para el ejercicio de 1961, y se exponen al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canencia, a 7 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.268) (O.—43.908)

NAVALAGAMELLA

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia subasta para los aprovechamientos de las fincas que a continuación se expresan:

«Dehesa Boyal», con inclusión del «El Cerrillo del Romeral», «Santibáñez», «Barranco de Mingo» y «Las Tejoneras», bajo el tipo de 25.000 pesetas; y «Arroyo de la Dehesa», con inclusión de la «Era de las Vueltas», bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a cada una de estas subastas se presentarán en la oficina municipal, a las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, y a las mismas habrá de acompañarse el resguardo de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, a las trece horas, para la primera, y a las trece y treinta horas, para la segunda.

El pliego de condiciones y demás documentos de interés, en relación con estos particulares, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran interesarse en estas subastas.

Navalagamella, 7 de octubre de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.269) (O.—43.910)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, durante quince días: Presupuesto ordinario de 1961, Impuesto Industrial y Padrones de Arbitrios de Rústica y Urbana para igual año.

Velilla de San Antonio, 7 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.270) (O.—43.911)

DAGANZO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría para examen y reclamaciones, por quince días, el Presupuesto municipal ordinario y Bases de su ejecución para 1961.

Daganzo, 7 de octubre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.271) (O.—43.912)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al número 706, de 1960, sobre salarios, y a instancia de Juan Piquero Gey, contra la Empresa E. A. S. O., domiciliada en la calle de Embajadores, número 232, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, en el día 26 del mes de octubre de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de roscar (para hacer tornillos), de la marca «Albertia», con tensor Embraguy y motor acoplado de 2 HP de fuerza, de la marca «Elsa», y número 118.766, y sus correspondientes accesorios, valorada en 8.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana. La adjudicación se hará al mejor postor, y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.552)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número 2, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre salarios en trámite de ejecución, al número 705, de 1960, a instancia de don Diego García Lozano, contra la Empresa E. A. S. O., domiciliada en Embajadores, núm. 232, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 23, de esta capital, en el día 26 del mes de octubre, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un torno revólver, de la marca «Tora», con motor acoplado de 2 HP de fuerza, de la marca A. E. G., núm. 50.965, y sus correspondientes accesorios, valorada en 8.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa

de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1960. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.513)



Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre de «Cubiertas y Tejados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de marzo de 1960, que desestimó reclamación económica-administrativa formulada por dicha Sociedad contra liquidación por el impuesto de Derechos Reales, núm. 21.131 B, de 1958, en expediente núm. 2.316, de 1958, pleito al que ha correspondido el núm. 265, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1960.

Madrid, 20 de septiembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.989)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donato López Llaser se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, de fecha 12 de julio de 1960, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra multa de 500 pesetas que le fué impuesta al referido señor López Llaser por la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, de Madrid, por construcción de un cuerpo de edificio sin licencia y sin cumplir con las Ordenanzas municipales, pleito al que ha correspondido el núm. 271, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1960.

Madrid, 22 de septiembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.990)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucio Fernández Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 18 de mayo y 2 de julio de 1960, que valoraron finca número 6 del Sector Zona Verde, de la avenida del General Mola, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 273, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1960.

Madrid, 23 de septiembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.991)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cines se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1960, dictado en reclamación 1.074/59, interpuesta por Filmófono, S. A., contra las cuotas asignadas al Palacio de la Música en el reparto efectuado por dicho Gremio para el concierto que se estipuló por el período de 1.º de julio de 1955 a 30 de junio de 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 160, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1960.

Madrid, 17 de septiembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.992)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cines se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1960, dictado en reclamación 1.074, de 1959, interpuesta por Filmófono, S. A., contra las cuotas asignadas al Palacio de la Música en el reparto efectuado por dicho Gremio para el concierto que se estipuló por el período de 1.º de julio de 1955 a 30 de junio de 1959, pleito al que ha correspondido el núm. 160, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1960.

Madrid, 19 de septiembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.992)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriva-

ren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Vega Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 25 de mayo de 1960 y 6 de julio siguiente, el primero de los cuales valoró finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, núm. 30/26, del Sector de Entrevías, Segunda Fase, Polígono II, y el segundo desestimó recurso de reposición formulado contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 245, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1960.

Madrid, 19 de septiembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.987)



PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de doña Flora Fernández Rivas, contra don Lorenzo de Lucas Cedrón, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes de carácter mueble embargados al deudor, por término de ocho días y que se encuentran depositados en su poder, y son: Una nevera en estado regular de uso, valorada en 1.100 pesetas. Y un aparato de radio, marca «Telefunken», de cuatro lámparas, valorado en 900 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se señala el día veintiocho del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados están depositados en la casa número veintisiete de la calle Monte Igueldo, de Madrid.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia tenga lugar expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.195)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Federico Dema Ilurre,

en nombre y representación de don Carlos Vaca de Arrazola, contra don Saturnino Matas, don Blas González, doña Josefina Hernández, doña Josefa González Hernández, don Severiano Alameda, doña María Pérez, doña Francisca Alameda Pérez, doña Francisca Mamoros, los ignorados herederos de don Gaspar Luis León Humanes y doña Aurelia Serrano López y cuantas personas puedan estar interesadas o considerarse con derecho al local de negocio sito en el bajo, tienda, de la finca número veinticuatro de la calle de Pizarro, de esta capital, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Algara. Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y demás documentos que se acompañan, se tiene por comparecido y parte en el procedimiento que se formula, en nombre y representación del actor don Carlos Vaca de Arrazola, al Procurador señor Dema Ilurre, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se desglosará y devolverá la copia de poder presentada, dejando a continuación testimonio suficiente de la misma; se admite a trámite la demanda relacionada, que se sustanciará por los establecidos para los incidentales, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Saturnino Matas, don Blas González, doña Josefa Hernández, doña Josefa González Hernández, don Severiano Alameda, doña María Pérez, doña Francisca Alameda Pérez, doña Francisca Mamoros, así como a los ignorados herederos de don Gaspar Luis León Humanes y doña Aurelia Serrano López y cuantas personas puedan estar interesadas o considerarse con derecho al local del negocio sito en el bajo, tienda, de la finca número veinticuatro de la calle de Pizarro, de esta capital, a los que se emplazará a los primeros por medio de cédula y entrega de las copias simples presentadas, y a los segundos, por ser desconocido su domicilio, así como de quien se trate, por medio de edictos, que, con los requisitos que la Ley previene, se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que todos ellos, dentro del plazo de seis días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma y contestando a dicha demanda, y se tienen por hechas las manifestaciones del otro del anterior escrito. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—Alfonso Algara. Ante mí.—Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Gaspar Luis León Humanes y doña Aurelia Serrano López y cuantas personas puedan estar interesadas o considerarse con derecho al local del negocio sito en el bajo, tienda, de la finca número veinticuatro de la calle de Pizarro, de esta capital, de los que se desconoce su domicilio, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.196)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Leandro Navarro, en nombre de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Juan Gutiérrez Payá, domiciliado en Alicante, calle de Alfonso el Sabio, número veintitrés, en los que como de la propiedad del demandado se embargó una motocicleta, marca «Vespa», matrícula temporal A-7372, VT 127939 y de motor V58M 127950.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada motocicleta, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta, que podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo. Y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercer día de la aprobación de éste.

Y para el conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.197)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Pablo Campo Pascual, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Ricardo García Domínguez, como propietario de Muebles «Pinky», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una alcoba, un cuarto de estar y un armario mesa de cocina, que con más detalle se reseñan en el informe de tasación pericial que obre en los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de la mañana, anunciándose al público su celebración con las siguientes prevenciones:

Que los mencionados bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad como mínimo de ochocientas veinticinco pesetas, que es el diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta fueron depositados en el establecimiento del demandado instalado en la ciudad del Pino, Bloque K, de esta capital, en poder del hijo de aquél, don Jesús García Bermúdez.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.199)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Vilanoja, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich Fath, contra don Joaquín Espinosa de los Monteros, sobre pago de setenta y dos mil quinientas seis pesetas con setenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta, por segunda vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un bargeño tallado con firma «F. V. D.-Cempetela 1927», de madera. Una mesa salomónica tallada, con tres cajones. Un pie de hierro forjado, de luz.

Un tarjetero de porcelana en forma circular de unos 40 centímetros de diámetro con tres patas de metal. Un banquillo tapizado de terciopelo verde, en madera tallada. Un farolillo de bronce y cristal de recibimiento. Un despacho, compuesto de: una mesa con cinco cajones y tapa de cristal; una librería de dos cuerpos con puerta de cristal y laterales en la parte superior, y la inferior con dos puertas; un sillón tapizado en terciopelo color granate; una silla, tapizada en el mismo color; una mesa para máquina de escribir con dos cajones; dos sillones forrados en cuero; una máquina de escribir, marca «Regia», con carro hasta 120; un cuadro figurando una morena, de Crein; un aparato de luz de mesa de despacho de metal con dos luces; una lámpara de metal de seis brazos; un reloj de pared sin marca a la vista con caja de madera con péndulo. Un salón, compuesto de: un tresillo, compuesto de: un sofá, dos sillones, dos butacas, cuatro sillas. Todo ello tapizado en terciopelo en color verde.

Una consola en madera color claro y adornos en dorado. Una vitrina en madera y adornos en bronce con laterales y puertas en metal sobre mesa a juego. Una cornucopia de madera tallada de unos 60 x 80 centímetros. Una mesa de marquetería antigua. Dos espejos tipo veneciano. Un tabor chino de un metro sobre un pie de madera. Una librería antigua con incrustaciones de ébano, marfil, hueso. Una araña de cristal para diez luces. Un cuadro, tamaño grande, que representa, según información recibida, a la excelentísima Marquesa de Alava, sin firma a la vista. Un comedor, compuesto de: una mesa rectangular con dos tableros extensibles, tallada con oro, para doce cubiertos; dos butacas; seis sillas tapizadas en terciopelo color caldero; un aparador con mármol y espejo adosado a la pared con dos puertas laterales y seis cajones; una vitrina con dos entrepaños de 1 1/2 metros aproximadamente, tres lunas corred; una mesa auxiliar con dos cajones de 1 1/2 metros aproximadamente; un mueble especial para cubiertos con ocho cajones o bandejas, todo haciendo juego con la mesa descrita en primer lugar.

Un televisor, marca «Teliar», de 17 pulgadas con siete mandos sobre mesa con ruedas, con su reductor. Una araña de cristal con cinco brazos. Un armario tallado de medio cuerpo con patas torneadas con pie en forma de garra de 1,50 metros de alto por 1 metro de ancho. Un archivador de madera de caoba con persiana y dos puertas en la parte inferior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dos de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y una pesetas veinticinco céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Joaquín Espinosa de los Monteros, calle de Goya, número noventa y nueve.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.200)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Segura Navarro, contra doña María Vallvé Ruiz, propietaria de «Industrias Vallvé», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un polipastro eléctrico, marca «Munck», para 1.000 kilogramos de carga, con motor eléctrico de 2,8 HP, número 582.506.

Un cuerpo de bomba para agua especial con dos llaves de paso, sin marca ni número; al parecer es de los utilizados por el Servicio contra Incendios.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que los referidos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes referidos se hallan en poder de don Juan Manuel Neveros Burgos, empleado de la demandada, y se encuentran en Arrieta, número siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.194)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, en el acto de conciliación seguido en este Juzgado, bajo el número sesenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en representación de don Juan Manuel Jiménez Rujío, contra don José Castro Rodríguez, don Esteban García Cuevas y don Juan Herencias Higuera, sobre reconocimiento de hechos, se ha acordado citar al último (don Juan Herencias Higuera), a fin de que comparezca ante este Juzgado a celebrar el correspondiente acto conciliatorio en la Sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Chamberí, número cuatro), el día dieciocho de los corrientes y hora de las nueve y treinta, previniéndole que de no asistir le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.207)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número veintitrés, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Pablo Arrese Serrano, contra don José Biró, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Philips», con cuatro mandos, onda normal y corta, de seis lámparas y ojo mágico.

Un tocadiscos, marca «Philips», con caja de madera.

Una mesa de despacho de madera de castaño color claro con cinco cajones y tableros sobrepuesto de cristal.

Un sillón giratorio estilo americano para despacho.

Un armario archivador de madera pintado en color verde, con tres puertas.

Un archivador de madera con dos puertas haciendo juego con el anterior.

Una mesa de despacho de tres cajones y luna de cristal pintada en color oscuro.

Una butaca de color oscuro haciendo juego con la mesa anterior.

Una mesa de centro color claro.

Dos sillas tapizadas en plástico color verde.

Un comedor, compuesto de: cuatro sillas, un aparador, un mueble librería y una mesa, todo ello haciendo juego, en color crema claro con recuadros color naranja.

Para la celebración del remate han sido señaladas las doce y media horas del próximo día tres de noviembre en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, sirviendo de tipo para la misma el de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de los bienes embargados, que lo fueron en doce mil quinientas pesetas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Romero Robledo, número veinticuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.198)

AVISO

Don Fernando Figueras Nicolás, propietario del establecimiento de colchonería «Colchonerías Jesús», situado en la calle del Duque de Sesto, núm. 34, portal, calle de Narváez, núm. 19, cede en traspaso, con todos sus derechos y enseres, el citado establecimiento a don Pedro Lorenzo Martín. Lo que se hace público por mediación del presente anuncio, especialmente para aquellos acreedores que tengan pendiente algún débito que se refiera al citado establecimiento, advirtiéndoles que si no lo iniciaran en el plazo de ocho días perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pedro Lorenzo Martín, calle Lope de Rueda, número 16, de ocho y media a una y media y de cinco a ocho.

(A.—18.202)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25